



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
LICITACION PUBLICA N° 0006-2008-CE/ MVES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2008-CE / MVES
(PRIMERA CONVOCATORIA)



ADQUISICION DE VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO
DE LIMPIEZA PUBLICA Y AREAS VERDES.

NOVIEMBRE 2008

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2008-MVES
(Primera convocatoria)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
RUC N° : 20187346488

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. Revolución Nro. S/N Sector 2 Grupo 15 Lima - Lima - VILLA EL SALVADOR

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Adquisición de unidades vehiculares para el servicio de Limpieza Publica y Áreas Verdes de la Gerencia de Servicios Ambientales de la Municipalidad de Villa el Salvador.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/.4,092,176.00 (Cuatro Millones, Noventa y Dos Mil y Ciento Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de los bienes. El valor referencial total ha sido calculado al mes de Noviembre del 2008.

Ítem	Unidad de Medida	Cant	Maquinaria	Precio Unitario	Valor Referencial
1	Unidad	8	Camión con Compactadoras de 15 m3	S/. 382,000.00	S/.3,056.000.00
2	Unidad	3	Camión con Cisterna de 4000 gl	S/.345,392.00	S/. 1,036,176.00
TOTAL					S/.4,092,176.00

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total, expresados en nuevos soles ascienden a:

Item	Cantidad	Maquinaria	Límite Mínimo 70%	Valor Referencial 100%	Límite Máximo 110%
1	8	Camión con Compactadoras de 15 m3	S/. 2,139.200.00 (Dos Millones Cientos Treinta y Nueve Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles)	S/.3,056.000.00 (Tres Millones Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles)	S/. 3,361.600.00 (Tres Millones Trescientos Sesenta y Uno Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles)
2	3	Camión con Cisterna de 4000 gl	S/. 725,323.20 (Setecientos Veinticinco Mil, Trescientos Veintitrés con 20/100 Nuevos Soles)	S/. 1,036,176.00 (Un Millón Treinta y Seis Mil, Ciento Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles)	S/. 1,139,793.60 (Un Millón, Ciento Treinta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Tres con 60/100 Nuevos Soles)

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. **Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación**

suficiente de recursos y la aprobación del Titular de la Entidad, quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de precios unitarios y por relación de items de acuerdo a lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Con financiamiento de la Entidad

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Decreto de Urgencia N° 064-2000 Modifica la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Decreto Supremo N° 003-2001-PCM Regula lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 064-2000, sobre la calificación técnica y económica por postores de bienes y servicios elaborados dentro del territorio nacional.
- Ley N° 27633 - Modificatoria de la Ley 27143 - Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- R.A N° 673-2008 que aprueba las Bases Administrativas.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Pre Publicación de las Bases	DEL 19/11/2008 AL 27/11/2008	SEACE-CONSUCODE
Convocatoria	28/11/2008	SEACE-CONSUCODE
Registro de Participantes	01/12/2008 AL 18/12/2008	Sub. Gerencia de Logística y servicios internos 8:00 a 13:00 horas
Presentación de Consultas, Aclaraciones y/u Observaciones a las Bases	01/12/2008 AL 05/12/2008	Oficina de Trámite documentario 8:00 a 13:00 (Av. Revolución s/n sector 2 grupo 15, Villa el Salvador)
Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases	15/12/2008	SEACE – CONSUCODE
Integración de las Bases	16/12/2008	SEACE – CONSUCODE
Presentación de Propuestas	23/12/2008	COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE 10:00 AM
Evaluación de Propuestas	24/12/2008	COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE



MUNICIPALIDAD

Otorgamiento de la Buena Pro	24/12/2008	COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE SEACE – CONSUCODE
------------------------------	------------	--

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 104º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107º del Reglamento.

El registro de participantes se realizará en la Oficina de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, sito en Av. Revolución Nro. S/N Sector 2 Grupo 15 – Villa El Salvador; Provincia de Lima, Región Lima, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 8.00 am. a 13.00 pm, previo pago de la suma S/ 20.00 (Veinte con 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

FORMATO 01

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108º del Reglamento, la persona natural y/o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo **de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria**, de conformidad con lo establecido en el artículo 110º del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, en la Unidad de Abastecimientos de la Municipalidad, en el horario de 8.00 am. a 13.00 pm, debiendo estar dirigidas al Presidente del

Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2008 MVES**, pudiendo acompañar opcionalmente un diskette conteniendo las consultas y/u observaciones.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de

las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre

contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, *voucher* o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.7 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridades administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117° y 118° del Reglamento.

2.8 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en la Municipalidad Distrito de Villa el Salvador ubicada en Av. Revolución S/N Sector 02, Grupo 15 Distrito de Villa el Salvador Provincia de Lima Región Lima, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de un Notario Público.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 02**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (**Formato N° 02**).

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2008-MVES** cuyo objeto es la adquisición de unidades vehiculares para el servicio de limpieza pública y áreas verdes de la Gerencia de Servicios Ambientales de la Municipalidad de Villa el Salvador. conforme al siguiente detalle:

Señores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Att.: Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2008-MVES

Concepto : Adquisición de unidades vehiculares para el servicio de Limpieza Pública y Áreas Verdes de la Gerencia de Servicios Ambientales de la Municipalidad de Villa el Salvador.

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Señores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Att.: Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2008-MVES

Concepto: Adquisición de unidades vehiculares para el servicio de Limpieza Pública y Áreas Verdes de la Gerencia de Servicios Ambientales de la Municipalidad de Villa el Salvador.

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin y correctamente foliado.

El acto público de presentación de propuestas se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario Público mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario Público procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario Público, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

2.8.1. Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un (01) original y dos (02) copias.

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Índice de los documentos que contiene la propuesta técnica enumerados correlativamente la omisión del mismo no es motivo de descalificación.
- b) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.
- c) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- d) Copia simple de la Licencia Municipal de Funcionamiento.
- e) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases - **Anexo N° 02.**
- f) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- g) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37° de la Ley), según **Anexo N° 04.**
- h) Documentos técnicos sustentatorios (original o copia simple) obligatorios. Se adjuntarán catálogos, folletos u otros documentos técnicos del fabricante, en los que deberá demostrarse fehacientemente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el Capítulo IV de las presentes bases.
- i) Declaración jurada de disponibilidad de repuestos y servicios por un período de tiempo no menor a cinco (05) años en el ámbito de la Región Lima. **Anexo 05.**

Documentación de presentación facultativa:

- a) Declaración jurada de bienes elaborados en territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según **Anexo N.º 06.**
- b) **Documentación relativa a los factores de evaluación**
El cuadro con los factores de evaluación figuran en el **Capítulo V de las presentes Bases:**
 - a. **DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**, expresado en días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, no se aceptaran términos "inmediato" u otro similar puesto que impide la aplicación de la fórmula de evaluación técnica **Anexo 07**
 - b. **DECLARACION JURADA DE EXPERIENCIA EMPRESARIAL.** La Experiencia del postor se calificará considerando ventas a entidades estatales (gobiernos locales o regionales) hasta por un monto facturado por el postor durante los dos (05) años, a la fecha de la presentación de Propuesta hasta un monto máximo acumulado equivalente cinco (05) veces el Valor Referencial, por lo que el Postor deberá presentar fotocopia simple de las facturas canceladas que acrediten experiencia de ventas de vehículos similares, el comité verificará posteriormente la verosimilitud de los documentos presentados. según **Anexo 08.**
 - c. **DECLARACION JURADA DE PRESENTACION DE GARANTIA DEL POSTOR Y FABRICANTE Anexo N° 09.**
 - d. **DECLARACION JURADA DE UBICACIÓN DE TALLER DE MANTENIMIENTO. Anexo 10.** Indicar, mediante una declaración jurada la ubicación y contar con taller de servicio autorizado de la marca a ofrecer en el departamento de Lima con las siguientes características:
 - . Una Zanja
 - . Diez Bahía de trabajo equipado con punto de aire comprimido, punto de energía eléctrica de 220 V. Y caja de Herramientas.
 - . Contar con manuales catálogos y fichas referentes al modelo presentado.
 - . Organigrama del Taller.

- l) **DECLARACION JURADA DEL COMPROMISO DE CAPACITACION.** en mantenimiento preventivo, servicios y reclamos de garantía como mínimo 06 horas en total **Anexo 11**
- m) **DECLARACIÓN JURADA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS.** Tarjeta de propiedad y placas de Rodaje e Inscripción en Registros Públicos a nombre de La Municipalidad de los vehículos. **Anexo 12**

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica en nuevos soles¹, incluido todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir. Por lo tanto la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **ANEXO N° 13.**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta
P_i = Puntaje de la propuesta económica i
O_i = Propuesta Económica i
O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**
c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0,30**

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.10. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Al inicio del acto público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario Público procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 72° del Reglamento. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 130° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 133° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE. Dicha presunción no admite prueba en contrario.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
LICITACION PUBLICA N° 0006-2008-CE/ MVES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a los diez días de la entrega de los bienes, previa conformidad de la recepción de la maquinaria y vehículos por parte del Área. División del Taller Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

La conformidad de recepción del bien se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad del bien, conforme a lo establecido por el artículo 238° del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

3.7. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO IV

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Item 1

CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS 15 m³

1. CAMION

Marca	:	Indicar
Modelo	:	Indicar
Procedencia	:	Indicar
Condición:	:	Nuevo
Año de Fabricación	:	2008
Motor		
Marca	:	Indicar
Modelo	:	Indicar
Tipo	:	Diesel de 4 tiempos, 6 cilindros, turbo intercooler o aftercooler
Potencia	:	210 CV @ rpm (indicar)
Cilindros	:	06
Cilindrada	:	5.500 cc mínimo
Torque	:	Mínimo 590 Nm
Sistema de Alimentación	:	Indicar
Combustible	:	Diesel 2
Transmisión		
Caja de cambios	:	Mecánica Sincronizada – 06 velocidades hacia delante, 1 retroceso, mínimo
Corana	:	De doble reducción
Tipo	:	4 x 2
Ejes		
Capacidad de carga eje delantero	:	5.799 Kg. mínimo
Capacidad de carga eje posterior	:	10.499 Kg. mínimo
Capacidad Carga Útil + carrocería	:	10,000 Kg. mínimo
Dirección		
Tipo	:	Hidráulica o servo asitado
Suspensión	:	Hojas de Muelles semi elípticos con capacidad suficiente para resistir el PBV y amortiguadores telescópicos al menos en el eje delantero
Frenos		
De servicio	:	Accionado neumático, indicar tipo de freno y bondades del mismo
De estacionamiento	:	Accionado neumático
De motor	:	Indicar
Aros y neumáticos		
Aros y neumáticos	:	De acuerdo a las especificaciones del fabricante
Sistema eléctrico		
Voltaje	:	12 ó 24 voltios
Alternador	:	60 Amp. mínimo
Cabina		
Tipo	:	Frontal, sin litera



MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
LICITACION PUBLICA N° 0006-2008-CE/ MVES

- Puertas : 02
Asientos : 01 butaca y 01 tipo banco para dos personas
Estribos : Mínimo 02 por lado

Chasis

Las modificaciones al chasis serán realizadas siguiendo las directivas del fabricante de manera que la garantía del vehículo siga vigente aún con las modificaciones hechas. El postor deberá presentar una carta del fabricante o su representante en ese sentido.

Equipamiento interior

Aire forzado / Calefacción, Guanteras, Instrumentos: indicador de temperatura, indicador de presión de aceite, voltímetro y luces testigo para monitoriar las diversas funciones y sistemas del camión. Radio AM/FM mínimo.

- Material de asientos : De vinil de larga duración y en caso de ser de tela deberán ser forrados con un vinil transparente de buena calidad y que no sea removible.
Cinturón de seguridad : De tres puntos para el piloto y copiloto y de dos puntos para el tercer acompañante
Extintor : Mínimo de 02 kilos

Equipamiento exterior

- Espejos retrovisores exteriores : 02
Faros : 04 de Halógenos principales, luces posteriores y laterales de acuerdo al Reglamento Nacional de Vehículos.
Parabrisas : Laminado
Lunas Laterales : Templadas como mínimo
Limpia parabrisas : Como mínimo 02

Herramientas

- Gata hidráulica : Con palanca, de 12 toneladas como mínimo
Neumático de repuesto : Armado
Llave de ruedas : Incluir
Triángulo de seguridad : Incluir
Caja de herramientas : Indicar

Garantía

Garantía Integral: El postor ganador de la Buena Pro será el responsable por cubrir la garantía integral por un periodo no menor de 12 Meses ó 49.999 Km. Y deberá especificar los términos condiciones de la misma garantía.

2. COMPACTADOR DE 15 m³

- Clase : Compactador de Residuos Sólidos Carga Posterior
Año fabricación : 2008
Volumen (capacidad) : 15 m³
Peso Compactador : Indicar peso
Procedencia : Indicar
Tiempo de compactación : 20 segundos
Tiempo de descarga : 47 segundos
Relación de Compactación : 2.0 : 1 mínimo

Sistema de Compactación

Con mandos hidráulicos manuales, los mandos deben estar ubicados en la parte externa del Tailgate, el mecanismo debe permitir una interrupción en cualquier punto del ciclo y ser reversible.

Sistema de Descarga

Accionado por medio del panel de eyección posterior mediante un cilindro telescópico de doble efecto controlada por una válvula direccional manual

La velocidad (RPM) del motor debe ser incrementada manualmente mediante un switch durante esta acción, si el motor es convencional.

Aceleración automática

La unidad debe contar con un sistema de aceleración, debe ser accionado automáticamente por las palancas de compactación para el caso de unidades con motores convencionales.

Para motores electrónicos la aceleración debe ser programada por el taller autorizado del proveedor del chasis

Caja de Almacenaje

Hermética que evite olores, polvos y pérdida de líquidos producto de la compactación

Material usado en la fabricación:

Se debe emplear aceros especiales (plancha CORTEN ASTM A-242) en las zonas críticas, el resto de la unidad es fabricada en acero ASTM A-36

Caja de carga : plancha de 4,50 mm para laterales y 3,00 mm para el techo

Placa eyectora: plancha de 3,20 mm con refuerzos de 6,00 mm

Piso: Plancha de acero de 4,50 mm con durmientes de perfil "U" de 4,5 mm

Placa de arrastre: Con perfiles 4" x 5,40 lbs. laminados y plancha de 3,00 mm de espesor

Tolva posterior de carga (Tailgate)

Capacidad : 1,6 m³ mínimo

Material usado en la fabricación:

Laterales: plancha 3,20 mm con refuerzos verticales de 4,50 mm y tubos electrosoldados rectangulares.

Tolva Recepción de basura: plancha 6,00 mm y piso de cola acero CORTEN de 5,00 mm. ASTM A-242, con refuerzos horizontales de tipo "U" de 4,50 mm

Sistema Hidráulico

- Bomba hidráulica de engranajes acoplada a la Toma de Fuerza mediante eje cardan o acople directo, caudal de 35 gl/min. @ 1200 RPM. Presión 2.500 PSI
- Tanque de aceite hidráulico, capacidad 30 glns. (114 litros), con Tapa/Filtro de abastecimiento, visor de nivel y tapón de drenaje.
- Un (01) cilindro hidráulico telescópico de tres etapas doble acción para el panel de eyección de 6" diámetro.
- Dos (02) Cilindros hidráulicos de una etapa y doble acción, para panel transportador de 4" de diámetro.
- Dos (02) Cilindros hidráulicos de una etapa y doble acción, para panel de compactación de 3½" diámetro.
- Dos (02) cilindros hidráulicos de una etapa y simple efecto, para apertura de tailgate (tolva posterior) de 4" diámetro.
- Dos (02) válvulas de comando, uno de dos cuerpos para accionar la apertura de tailgate y el panel de eyección
- Filtros de succión en el interior del tanque de aceite y filtro de retorno.
- Timbre audible para chofer.
- Recipiente para líquidos extraídos de la compactación de desechos.
- Estribos posteriores para ayudantes.

Acabado de Pintura

Arenado a metal blanco, según Norma PSC-SP10 ó Patrón visual Sa21/2 Norma SIS05 5900-67 en perfil de rugosidad de 1 a 2 mils o con tratamiento químico. Aplicación de base anticorrosivo epóxica poliámidica con espesor seco de pintura de 3 mils interior y exteriormente a todo el compactador. Esmalte alquídico a temperatura ambiente y humedad relativa mínima de 20%, máxima 80% y con pistola convencional. El espesor seco de las dos manos de aplicación exterior del esmalte mínimo 3 mils.

Luces

La unidad debe contar con luces en la parte posterior de parada, estacionamiento, freno y retroceso, según Reglamento de Tránsito vigente, luz para la placa de identificación, adicionalmente debe llevar un "faro pirata" en la zona posterior de la tolva de recepción para servicio nocturno y una circulina en la parte posterior superior del cajón.

Equipamiento Obligatorio

- Extintor de PQS, con capacidad de dos (02) Kilogramos.
- Botiquín de Primeros Auxilios.
- Colores y Logotipo, de acuerdo al diseño proporcionado por la Entidad. (Escudos y cintas reflectivas según reglamento).
- Tarjeta de propiedad, placas de rodaje.
- Cinta Reflectivas Rojo y Blanco, según Reglamento.

NOTA.- Los postores deberán cumplir con cada una de las especificaciones técnicas mínimas para poder pasar a la siguiente etapa, en caso contrario este quedará DESCALIFICADO automáticamente y se le devolverá la oferta.

Ítem 2

CISTERNA DE 4000 GALONES

1. CAMION

Marca	:	Indicar
Modelo	:	Indicar
Procedencia	:	Indicar
Condición:	:	Nuevo
Año de Fabricación	:	2008

Motor

Diesel, ciclo de 4 tiempos, turboalimentado, con Intercooler, de 06 cilindros, refrigerado por agua, con separador de agua para el combustible, compresor de aire, con potencia de 220 CV, con un torque mínimo de 850 Nm, con cilindrada de 7.200 cc. como mínimo

Caja de Cambios

Con caja de cambios de 06 velocidades con selector, 01 marcha hacia atrás, como mínimo.

Embrague: : Tipo Bidisco, hidráulico o servo asistido.

Tracción

La Formula de tracción debe ser 6 x 4

Ejes

Capacidad de carga eje delantero	:	5.000 Kg. Mínimo
Capacidad de carga eje posterior	:	20.000 Kg. Mínimo
Capacidad Carga Útil + carrocería	:	17.999 Kg. Mínimo
Distancia entre Ejes	:	3.650 mm – 6.000 mm.

Dirección

Asistida hidráulicamente

Aros y Neumáticos

No menor de 20 pulgadas con neumáticos radiales o convencionales

Suspensión Delantera

Muelles semi-elípticos, con amortiguadores hidráulicos y barra estabilizadora.

Suspensión Posterior

Ejes rígidos en tandem con muelles semi-elípticos, de acción progresiva.

Sistema Eléctrico.

De 12 o 24 voltios, con alternador de 60A mínimo, motor de arranque eléctrico, luces de trabajo: delanteros y posteriores de estacionamiento y direccionales

Chasis y Cabina

Tipo Frontal sin litera, Chasis rígido con vigas dobles reforzadas de punta a punta, cabina cerrada según normas internacionales, con amplia visibilidad, bajo nivel de sonido y comodidad del operador.

Frenos

Frenos de aire, con doble circuito independiente, con tambores en las ruedas delanteras y traseras, con frenos de estacionamiento y de motor.

Tablero de Instrumentos

Con instrumentos de medición y control para el óptimo funcionamiento del Equipo.

Herramientas

Gata hidráulica	:	Con palanca, de 12 toneladas como mínimo
Neumático de repuesto	:	Armado
Llave de ruedas	:	Incluir
Triángulo de seguridad	:	Incluir
Caja de herramientas	:	Indicar

Tanque de Combustible

Mínimo de 260 Litros

Manuales:

Manual de operación y mantenimiento preventivo, los cuales deberán ser entregados con el Equipo.

Equipamiento Obligatorio

- Extintor de PQS, con capacidad de dos (02) Kilogramos.
- Botiquín de Primeros Auxilios.
- Colores y Logotipo, de acuerdo al diseño proporcionado por la Entidad. (Escudos y cintas reflectivas según reglamento).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
LICITACION PUBLICA N° 0006-2008-CE/ MVES

- Tarjeta de propiedad, placas de rodaje.
- Cinta Reflectivas Rojo y Blanco, según Reglamento.

Garantía

Seis (06) meses o 19.999,00 Kilómetros

El representante del fabricante deberá hacer constar que la garantía estará vigente con las modificaciones en las distancias entre ejes y tamaño del larguero del chasis.

2. CISTERNA PARA AGUA REGADIO

Capacidad : 4000,00 galones

Cuerpo

De sección elíptica en plancha de 3/16" de espesor, calidad A-36, con rompeolas curvados en plancha de 3/16" de espesor A-36 espaciados equidistantemente las cuales conforman compartimientos en la parte interior, de la misma sección, debidamente reforzados.

Tapas

Tapas roladas en plancha de 3/16" de espesor A-36, para dar mayor rigidez al cuerpo.

Viga

De plancha de 1/4" A-36 en sección "Z" con alas para poder soldar al cisterna, Arriostrado con puentes tipo "L" y con plancha de sacrificio para fijarlo al cisterna, será fijado al chasis mediante amarres con placas y pernos de acuerdo a las normas del fabricante.

MAN HOLE (Paso de hombre)

Ubicado en la parte superior de 20" de diámetro lo cual permite un fácil acceso al interior del tanque para su inspección y mantenimiento, además incluye la boca de llenado de 200 mm de diámetro, la cual conforma el sistema de carga.

Tina Antiderrame

Fabricada en plancha de 2 mm de espesor formando una tina superior que evita el desperdicio del líquido y facilita la operación de carga de la unidad, piso antideslizante.

Accesorios

- Dos Guardafango fabricado con plancha de 1/16" de espesor
- Una Escalera de acceso a la parte superior, fabricado con tubo 3/4" estándar y baranda de seguridad.
- Dos Portamanguera de sección circular.
- Para choque Estándar de 3/16" de espesor.
- Dos escarpines en la parte posterior.
- Una caja de herramientas en plancha de 1/16" de espesor.

Carga:

La operación de carga debe ser realizada mediante un ducto de llenado de aproximadamente 200 mm de diámetro a 250 mm.

Descarga:

La operación de descarga debe ser por dos líneas de descarga independiente ubicados en la parte posterior del tanque con una válvula tipo compuerta de 3"

Motobomba:

Gasolinera de 10 HP como mínimo, autocebante con mangueras de succión y descarga y accesorios completos.

ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

La Entrega de los Vehículos, se efectuará en el Almacén de la Municipalidad, en el plazo ofertado en su propuesta técnica, que regirá a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y la recepción de la Orden de Compra.

El horario para la entrega de los vehículos serán coordinados con la Oficina de Logística, el ganador de la buena pro podrá entregar el Vehículo antes de la fecha límite de entrega suscrita en su Propuesta.

Forma de Entrega

Los vehículos deberán ser presentados de forma tal, que al momento de la puesta en marcha de los mismos en el lugar de destino, éstos se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, y en calidad de nuevo, incluyendo todos los accesorios necesarios para su funcionamiento, y deberán cumplir con las condiciones y características establecidas en las bases y la propuesta del postor.

Los Vehículos, deberán funcionar sin necesidad de acondicionamiento adicional.

Con respecto a la entrega de las Tarjetas de Propiedad y Placas de Rodaje, el ganador de la buena pro se compromete a entregar las mismas, en el plazo fijado por los organismos encargados de su expedición.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se efectuará en dos (02) etapas: Evaluación Técnica y Evaluación Económica.

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

Ítem 01

PARAMETROS DE EVALUACIÓN PARA 08 CAMIONES COMPACTADORES DE 15 M³

A. POSTOR	FACTORES REFERIDOS AL Máximo: 30 Puntos
A.1 Experiencia del postor	10.00 puntos
<p>Se calificará considerando el monto facturado a entidades públicas en compactadoras objeto de la convocatoria por el postor desde los últimos 05 años hasta la fecha de la presentación de propuestas inclusive; hasta por un monto máximo acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial por la venta de vehículos similares a lo ofertado (de igual o superior PBV), sustentándose con comprobantes de pago debidamente cancelados o Contratos (En este último caso, con la respectiva conformidad de recepción).</p>	
A.2 Plazo de entrega	10.00 puntos
<p>Se evaluará el plazo de entrega ofertado por el postor, en días naturales, puesto en los almacenes de la Municipalidad bajo cuenta y riesgo del postor. Declaración Jurada de plazo de entrega.</p>	
De 01 a 60 días	10 puntos.
De 61 a 90 días	04 puntos.
De 91 a más días	01 puntos.
A.3 Garantías del bien	10.00 puntos
<p>Motor, Chasis y Estructura Se evaluará el periodo o kilometraje de garantía comercial ofrecida por el postor y el fabricante en forma conjunta contra defectos de fábrica u otros no atribuibles a la entidad. Carta de Garantía Comercial</p>	
12 meses sin límite de kilometraje	10 puntos.
12 meses o 100.000 kilómetros	08 puntos.
12 meses o 50.000 kilómetros	06 puntos.
B. COMPATIBILIDAD	EFICIENCIA Y Máximo 70.00 Puntos
B.1. Motor	55.00 puntos
B.1.1. Potencia Neta (CV) en SAE J1349, NBR5484 DIN o Norma equivalente que exprese la ponencia neta con todos los accesorios del motor conectados. 20.00 puntos	
211 a 220	01 puntos
221 a 230	05 puntos
231 a 240	10 puntos
241 a más	20 puntos
B.1.2. Torque (Nm)	20.00 puntos
591 a 750	01 puntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
LICITACION PUBLICA N° 0006-2008-CE/ MVES

751 a 910
911 a más

10 puntos
20 puntos

B.1.3. Tipo de inyección

10.00 puntos

Convencional.
Electrónico.
Electrónico + Common Rail

01 puntos
05 puntos
10 puntos

B.1.4. Cumplimiento de normas ambientales

05.00 puntos

Euro II o sus equivalentes
Euro III o sus equivalentes

02 puntos
05 puntos

B.2. Ejes

Máximo 15.00 puntos

B.2.1. Eje delantero (Kg)

05.00 puntos

5800 a 5899
5900 a 5999
6000 a más

01 puntos
02 puntos
05 puntos

B.2.2 Eje posterior (Kg)

05.00 puntos

10500 a 10666
10667 a 10832
10833 a más

01 puntos
02 puntos
05 puntos

B.2.3 Carga Útil

05.00 puntos

10750 a 10849
10850 a 10949
10950 a más

01 puntos
02 puntos
05 puntos

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TECNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)
Ítem 02

PARAMETROS DE EVALUACIÓN PARA 03 CISTERNAS DE 4000 GALONES

	PUNTAJE
1. CILINDRADA	15.00
- 7201 cc a 7500 cc	01
- 7501 cc a 7800 cc	04
- 7801 cc a 8100 cc	08
- 8101 cc a 8500 cc	15
2. TORQUE	10.00
- 851 Nm a 900 Nm	01
- 901 Nm a 950 Nm	02
- 951 Nm a 1000 Nm	05
- 1001 Nm a más	10
3. POTENCIA	10.00
- 221 CV a 230 CV	01
- 231 CV a 240 CV	02
- 241 CV a 250 CV	05
- 251 CV a 270 CV	10
4. CAJA DE CAMBIO	05.00
- De 07 Cambios +02 retroceso	02
- De 08 Cambios	03
- De 09 Cambios	04
- De 10 Cambios	05
5. EJE DELANTERO	10.00
- De 5001 Kg. a 5400 Kg.	01
- De 5401 Kg. a 5800 Kg.	05
- De 5801 Kg. a más	10
6. EJE POSTERIOR	10.00
- De 20001 Kg. a 20225 Kg.	01
- De 20226 Kg. a 20500 Kg.	02
- De 20501 Kg. a 20750 Kg.	05
- De 20751 Kg. a más	10
7. CARGA UTIL + CARROCERIA	15.00
- De 18000 Kg. a 18499 Kg.	02
- De 18500 Kg. a 18999 Kg.	04
- De 19000 Kg. a 19499 Kg.	08
- De 19500 Kg. a mas	15
8. EXPERIENCIA DEL POSTOR	10.00
Se calificará considerando el monto facturado por el postor desde el 2003 a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a cinco (3) veces el valor referencial del ítem materia de la Convocatoria, por la venta de bienes similares al ofertado (camiones de PBV iguales o superiores a lo ofertado. A propuestas de menor valor el puntaje será directamente proporcional	
9. GARANTÍA	05.00
• 12 meses sin límite de kilometraje	05
• 12 meses o 100,000 kilómetros	03
12 meses o 50,000 kilómetros	01
10. PLAZO DE ENTREGA	10.00
- De 01 día a 60 días	10
- De 61 día a 90 días	05
- De 91 día a mas días	01



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
LICITACION PUBLICA N° 0006-2008-CE/ MVES

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.

FORMATO N° 01

CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2008-MVES
Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°
..... nos dirigimos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública N° 00.-2008-**
MDVES/CE a fin de acreditar a nuestro representante: (nombre del representante)
identificado con DNI. N° quien se encuentra en virtud a este documento,
debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor



ANEXO N.º 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N° 02

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2008-MVES
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (MVES) y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el servicio de para, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lugar y Fecha,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
LICITACION PUBLICA N° 0006-2008-CE/ MVES

ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 76° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2008-MVES**
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2008-MVES**, cuyo objeto es la Adquisición de unidades vehiculares para el servicio de Limpieza Publica y Áreas Verdes de la Gerencia de Servicios Ambientales de la Municipalidad de Villa el Salvador.

declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9° TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lugar y Fecha,

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**



ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2008-MVES
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2008-MVES**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

Lugar y Fecha,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
LICITACION PUBLICA N° 0006-2008-CE/ MVES

ANEXO N° 05
DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS Y SERVICIOS

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2008-MVES
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Con relación a la Licitación Pública N°, convocada por la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en mi calidad de Representante Legal, según poderes inscritos en la Partida Registral N°..... de la empresa con R.U.C. N° declaro **bajo juramento** que las requeridas de acuerdo al Capítulo IV de las presentes Bases, y de acuerdo a la oferta presentada (Item 1, e Item 2) contarán con ofertas de repuestos y servicios de mantenimiento y reparación por un período no menor a cinco (05) años, contados a partir de la entrega de la maquinaria, en el ámbito de la Región Lima, cuyos nombres, direcciones y teléfonos de las casas comerciales que distribuyen y prestan el servicio son :

-

-

Lima,.....

Firma y sello del representante
Legal del Postor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
LICITACION PUBLICA N° 0006-2008-CE/ MVES

ANEXO N° 06

**DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ELABORADOS
EN TERRITORIO NACIONAL**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2008-MVES
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador que nuestra representada elabora los bienes objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2001-PCM y demás normas complementarias.

Lugar y Fecha,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
LICITACION PUBLICA N° 0006-2008-CE/ MVES

ANEXO N° 07
DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2008-MVES
Presente.-

POSTOR:

De nuestra mayor consideración:

Con relación a la Licitación Pública N°, convocada por la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en mi calidad de Representante Legal, según poderes inscritos en la Partida Registral N°..... de la empresa con R.U.C. N°, declaro **bajo juramento** que la empresa que represento hará entrega del (según corresponda a su oferta):

- Ocho (08) Camión con Compactadoras de 15 m3 :días calendario.
- Tres (03) Camión con Cisterna de 4000 gl :días calendario.

Con las características técnicas solicitadas por la MUNICIPALIDAD y de acuerdo a nuestra propuesta presentada, en el término de los días calendario indicados.

Lima,.....

Firma y sello del representante
Legal del Postor



ANEXO N° 08
DECLARACION DE EXPERIENCIA EMPRESARIAL

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2008-MVES
 Presente.-

De mi mayor consideración:

Con relación a la Licitación Pública N° Convocada por la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en mi calidad de Representante Legal, según poderes inscritos en la Partida Registral N°..... de la empresa con R.U.C. N° declaro **bajo juramento** que se cuenta con la siguiente experiencia en la venta de (según su oferta):

- Ocho (08) Camión con Compactadoras de 15 m3
- Tres (03) Camión con Cisterna de 4000 gl

N°	DETALLE DEL SERVICIO		Fecha de Factura	Monto
	Entidad del Estado	Modelo Bien entregado (describir)		
1				
2				
3				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
	Monto Total Facturado (indicar números de Factura)			TOTAL S/,

Lo cual se acredita con copia simple de las facturas correspondientes, que forman parte de la propuesta presentada por mi representada.

Lima,.....

Firma y Sello del representante
 Legal del Postor

Nota: Adjuntar copia simple de las facturas canceladas en el mismo orden del cuadro



ANEXO N° 09
DECLARACION JURADA DE PRESENTACION DE GARANTIA DEL POSTOR Y FABRICANTE

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2008-MVES
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Con relación a la Licitación Pública N°, convocada por el
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en mi calidad de Representante Legal, según poderes inscritos
en la Partida Registral N°..... de la empresa con R.U.C. N°
declaro **bajo juramento** que la empresa que represento entrega las siguientes garantías (según oferta):

ITEM 1. Ocho (08) Camión con Compactadoras de 1 '5 m3 :
Motor : (tiempo o Kilometraje)
Chasis : (tiempo o Kilometraje)

ITEM 2. Tres (03) Camión con Cisterna de 4000 gl
Motor : (tiempo o Kilometraje)
Chasis : (tiempo o Kilometraje)

Lima,.....

Firma y sello del representante
Legal del Postor

Nota: Adjuntar los documentos originales de garantía según sea el caso



ANEXO N° 10
DECLARACION JURADA DE UBICACIÓN DE TALLER DE MANTENIMIENTO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2008-MVES
Presente.-

POSTOR:

De nuestra mayor consideración:

Con relación a la Licitación Pública N°, convocada por la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en mi calidad de Representante Legal, según poderes inscritos en la Partida Registral N°..... de la empresa con R.U.C. N° declaro **bajo juramento** que la empresa que represento tiene relación contractual (o compromiso de atención) con el siguiente taller de mantenimiento para la unidad ofertada:

(Nombre del Taller)

(Ubicación del Taller)

(Nombre del representante legal del Taller)

Asimismo, adjunto una copia simple de la Licencia de funcionamiento y la relación del personal técnico con el que cuenta dicho establecimiento.

Lima,.....

Firma y sello del representante
Legal del Postor

Nota: La formalización de la relación contractual para la atención de la unidad ofertada será alcanzada a la entidad a la suscripción de contrato



ANEXO N° 11
DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE CAPACITACION

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2008-MVES
Presente.-

POSTOR:

De nuestra mayor consideración:

Con relación a la Licitación Pública N°, convocada por la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en mi calidad de Representante Legal, según poderes inscritos en la Partida Registral N°..... de la empresa con R.U.C. N° declaro **bajo juramento** que mi representada otorgará capacitación de dos tipos:

- Correcto manejo, operación y mantenimiento básico de la unidad ofertada
- Servicio Técnico de Mantenimiento y reparación

Dirigido al personal profesional y técnico designado por LA MUNICIPALIDAD en la siguiente cantidad de horas:
(indicar la cantidad de horas)

Lima,.....

Firma y sello del representante
Legal del Postor

NOTA: EL PLAN DE CAPACITACION SERA ENTREGADO A LA ENTIDAD A LA SUSCRIPCION DE CONTRATO PARA SU APROBACION POR EL COMITE DE RECEPCION Y LOS QUE DESIGNE LA MUNICIPALIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
LICITACION PUBLICA N° 0006-2008-CE/ MVES

ANEXO N° 12
DECLARACION JURADA DE ENTREGA DE DOCUMENTACION

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2008-MVES
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Con relación a la Licitación Pública N°, convocada por la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en mi calidad de Representante Legal de, según poderes inscritos en la Partida Registral N°..... de la empresa con R.U.C. N° declaro **bajo juramento** que mi representada se compromete a entregar **Tarjeta de Propiedad, Placas de Rodaje e Inscripción en Registros Públicos a nombre de LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR de los Vehículos ofertados**, sin costo adicional.

Lima,.....

Firma y sello del representante
Legal del Postor



ANEXO N° 13
CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2008-MVES
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 14

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación para la adquisición de, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N.º 00..2008-MVES**, Adquisición de unidades vehiculares para el servicio de Limpieza Publica y Áreas Verdes de la Gerencia de Servicios Ambientales de la Municipalidad de Villa el Salvador. cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

Implementación de unidades vehiculares de los siguientes Items:

<i>Item</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Maquinaria</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Valor Referencial</i>
1	Unidad	8	Camión con Compactadoras de 15 m3		
2	Unidad	3	Camión con Compactadoras de 15 m3		
TOTAL					

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. a todo costo, incluido IGV. Este monto comprende el costo del *bien*, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA enS/. Nuevos Soles en luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir del día siguiente de la suscripción hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregará a la suscripción de contrato garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. S/....., de ser el caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) otorgada(s) por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla(s).

CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41°, inciso c), y 45° de la Ley, y los artículos 224° y 225° de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del



*MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
LICITACION PUBLICA N° 0006-2008-CE/ MVES*

Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"